

ESCRITURA:

2014-01-01-07-P3438



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑÍA INNOVACION TECNOLOGICA

INNOVASEET CIA. LTDA

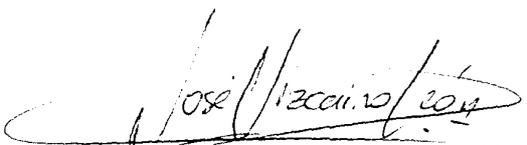
CUANTIA: USD INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de septiembre del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor **JOSE JULIO VIZCAINO LEON**, en su calidad Gerente de la Compañía **COMPAÑÍA INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA**; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse.. a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la que conste una de Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor **JOSE JULIO VIZCAINO LEON**, en su calidad Gerente de la Compañía **COMPAÑÍA INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA**; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y

obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía **INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de junio del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha siete de agosto del dos mil catorce bajo el número quinientos noventa y uno. Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía **INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA.**, de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, se aprobó la reforma del estatuto de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en virtud de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios de la compañía **INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA.**, manifiesta que esta escritura la hace bajo juramento de Ley advertido por la Notaria sobre las penas en caso de perjurio y **DECLARA**, reformado el Estatuto social de la compañía conforme el siguiente texto: **“Artículo Segundo: Objeto social.-** La compañía tendrá como objeto social las actividades de ingeniería en telecomunicaciones, electricidad y electrónica, relacionada con la prestación de servicios de asesoría, venta e instalación de equipos para el desarrollo de dicha actividad. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así

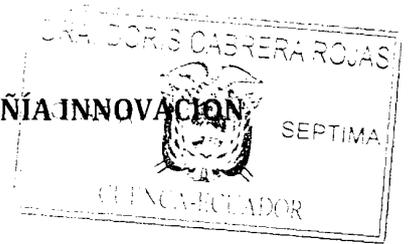
como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías” **CUARTA.-DECLARACION:** El compareciente declara bajo juramento que no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se designa a la Abogada Isabel Donoso Arízaga, para que impulse los trámites que fueren necesarios para conseguir la aprobación total de la presente escritura y su correspondiente registro. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos que acompañó como habilitantes. Atentamente. Abogada Isabel Donoso Arízaga, Mat. 01-2014-54 F.A.A , Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.




JOSE JULIO VIZCAINO LEON
0104081039



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INNOVACION
TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas y doce minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle Baquerizo Moreno 1-54 Y Juan José Flores de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, se hallan reunidos los socios **JOSE JULIO VIZCAINO LEON** propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y **GERMAN ANTONIO SARMIENTO DURAN** propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, y por estar presentes la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA**, resuelve conocer el siguiente orden del día

1. Reforma del Estatuto Social de la compañía

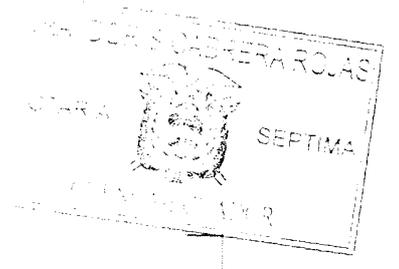
Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor **GERMAN ANTONIO SARMIENTO DURAN**, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **JOSE JULIO VIZCAINO LEON**, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNO: El Señor **JOSE JULIO VIZCAINO LEON**, manifiesta que es necesario reformar el estatuto social de la compañía, pues se requieren realizar otras labores relacionadas con la parte productiva de la empresa, por lo que se mociona la siguiente reforma:

“Artículo Segundo: Objeto social.- La compañía tendrá como objeto social las actividades de ingeniería en telecomunicaciones, electricidad y electrónica, relacionada con la prestación de servicios de asesoría, venta e instalación de equipos para el desarrollo de dicha actividad.

En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.

Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías”



Cuenca, 2 de julio de 2014

Señor
JOSE JULIO VIZCAINO LEON
Ciudad

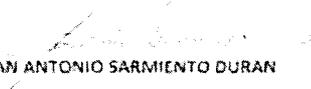
De mi consideración:

Tengo a bien informarle, que mediante escritura pública de Constitución de la compañía **"INNOVACION TECNOLÓGICA INNOVASEET CIA. LTDA."**, celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 27 de junio de 2014, se designó a Usted como Gerente y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Sus funciones constan en el **TÍTULO SEXTO, ARTICULO DECIMO NOVENO**, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, en fecha 27 de junio de 2014.

Particular que ponga a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente


GERMAN ANTONIO SARMIENTO DURAN
PRESIDENTE

En Cuenca a los 2 días del mes de julio del dos mil catorce, yo **JOSE JULIO VIZCAINO LEON** acepto la designación de Gerente y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía **"INNOVACION TECNOLÓGICA INNOVASEET CIA. LTDA."**, para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.


JOSE JULIO VIZCAINO LEON

010408103-0



Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 8699

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBAMIENTO DE GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO:	6068
FECHA DE INSCRIPCION:	18/08/2014
NUMERO DE INSCRIPCION:	1848
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBAMIENTO:	03/07/2014
FECHA ACEPTACION:	02/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASELFAJIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Edad
DNI: 08030331	VIZCAINO LEON JOSE JIJAO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

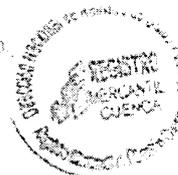
NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDAS, ITERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: CUENCA A LAS OCHO DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCION DEL REGISTRO: PERIFONOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y G. RAZO.





Por lo expuesto la Junta General Universal de Socios **DE LA COMPAÑIA INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA;**

RESUELVE: Reformar el estatuto social de la compañía conforme la moción presentada constante en el acta que se suscribe; así mismo se autoriza al Sr. Gerente General de la Compañía a realizar la escritura pública para perfeccionar dicho acto societario.

En vista de que ha concluido el punto a tratarse, la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta.

Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos la Presidencia declara concluida esta Junta General, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.

JOSE JULIO VIZCAINO LEON

0104081039

GERMAN ANTONIO SARMIENTO DURAN

043901997



SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO • SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SEPTIMA DE CUENCA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONICO
 V134312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIZCAINO JULIO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON LAURA RITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-02-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-17

000541312

Jose Vizcaino Leon
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

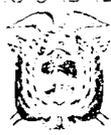
CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VIZCAINO LEON JOSE JULIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DIANA ESTEFANIA BONILLA GAONA

No. 010408103-9




DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA



CUENCA-ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13291

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	790
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104081039	VIZCAINO LEON JOSE JULIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVACION TECNOLOGICA INNOVASEET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 134075

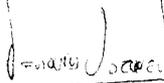
IMP. IGM. 03

Registro Mercantil de Cuenca

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 2 de 2

Nº 134076

IMP 1GM 02